

HONORABLE. AYUNTAMIENTO Nómadas de la noche no obstante el acuerdo entre los tres gobiernos se acuerda que se establecerá en diciembre próximo si es posible una reunión entre las autoridades y las autoridades de la noche para establecer las bases de trabajo.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud, Regidor Gamaniel de Jesús Ramírez Andrade, Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, regidora Dulce Roberta Campos García, Regidora Leticia Hernández Rangel y Regidor Ricardo Ríos Bojórquez y en uso de sus facultades en razón de los artículos 50 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 50, 76, fracción II, 81, 82 y demás correlativos; Así como lo establecido por el artículo 9 fracción VI segundo párrafo, VII y el punto 3 del artículo del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, someto a su consideración el siguiente Iniciativa de Acuerdo con carácter Dictamen que versa sobre **“LA EMISION DE DOS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCION UN REPRESENTANTE DEL SECTOR ESTUDIANTIL Y DE CUATRO VOCALES JUVENILES QUE FORMARÁN PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA”**, Para lo cual hago la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- 1.- Como parte de la Junta de Gobierno y de acuerdo a las facultades que nos otorga el reglamento se debe autorizar la emisión de la convocatoria para elegir a un representante del sector estudiantil y cuatro vocales juveniles, que serán parte de la Junta de Gobierno del IMAJ Instituto Municipal de Atención a la Juventud.
 - 2.- La difusión de la convocatoria será difundida en la página web del ayuntamiento de Guadalajara y suplementos culturales del Ayuntamiento, así mismo, será publicada en los estrados las unidades administrativas, culturales y

deportivas del municipio, además de los medios de comunicación que la dirección de comunicación social del ayuntamiento que estime convenientes.

3.- El proceso de Elección será estará a cargo de los Integrantes de la Comisión de Deportes, en sesión de comisión, en la cual se analizaran las propuestas y se realizará una relación de criterios de selección con la puntuación correspondiente.

4.- Posteriormente, tomando en consideración los criterios de selección, los miembros de la comisión edilicia de deportes y atención a la juventud, analizarán los documentos de cada uno de los participantes en la convocatoria para seleccionar de acuerdo a sus aptitudes, actitudes, reconocimientos y trayectoria, al miembro propietario y al suplente, representante del sector estudiantil y los 4 vocales juveniles que se integrarán como parte de la junta de gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.

Así mismo se insertan en el cuerpo de esta Iniciativa de Acuerdo con carácter Dictamen los formatos de las convocatorias para que sean publicadas en esos términos:

CONVOCATORIA NO. 1 PARA UN VOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA

Con fundamento en el artículo 9 fracción VI del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud convoca a instituciones educativas públicas y privadas, organizaciones y colectivos juveniles, así como a los jóvenes que residan en la zona metropolitana de Guadalajara que deseen participar en el presente concurso de selección de Vocal Propietario y un Suplente, para formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara (IMAJ), conforme a las siguientes bases:

Podrá participar en el presente concurso todas y todos aquellos jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener de 18 a 29 años de edad al día de la designación y residan en la zona metropolitana de Guadalajara.
2. No estar sujeto a proceso penal o haber sido sentenciado por delito intencional grave.
3. Ser estudiante de una institución de nivel superior o media superior, ya sea pública o privada.
4. Presentará carta de la institución educativa a la que pertenece donde lo propongan para la integración de la Junta de Gobierno, además de demostrar documentalmente el haber participado en actividades relacionadas con el ámbito universitario.
5. No estar desempeñando un puesto de elección popular.

6. No pertenecer a ninguna de las asociaciones con las que ya tienen representación de jóvenes en la junta de gobierno, siendo estas: empresarios jóvenes de Coparmex y la federación de organizaciones obreras juveniles.
7. Disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la convocatoria es la de seleccionar a un joven o una joven estudiante, con el fin de que se integre, como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, debiéndose nombrar de igual forma un Vocal Suplente.

DISPOSICIONES GENERALES.

El cargo de vocal es honorífico y se desempeñará por un periodo de 2 años, y sólo cuando por causas de fuerza mayor, el vocal se encuentre impedido para desempeñar adecuadamente su cargo en forma permanente, será sustituido por su respectivo suplente.

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria será difundida en la página web del ayuntamiento de Guadalajara y suplementos culturales del ayuntamiento, así como por invitaciones personalizadas a instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior, instituciones juveniles, culturales y deportivas del municipio, además de los medios de comunicación que la dirección de comunicación social del ayuntamiento que estime convenientes.

PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán integrarse con la siguiente documentación:

1. Carta de propuesta emitida por alguna institución de educación de nivel superior pública o privada en la que se indican las acciones realizadas a favor del ámbito universitario o educativo por parte del aspirante, acompañada de los documentos que lo avalen.
2. Carta de exposición de motivos en la que él o la aspirante señalen las razones que le impulsan a presentar su candidatura, así como su aceptación y compromiso para participar activamente como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.
3. Original y copia del acta de nacimiento.
4. Carta de Policía no mayor a 30 días de haber sido expedida.
5. Currículum vitae actualizado, incluyendo teléfono, dirección, dirección de correo electrónico y ocupaciones actuales, así como copia de los documentos que avalen la trayectoria de trabajo a favor de los estudiantes. La documentación antes descrita formara parte del archivo del instituto.
6. La recepción de propuestas será a partir del 15 de junio hasta el 30 de Junio del presente año, en días hábiles de las 9:00 horas a las 15:00 horas, en la oficina de la presidencia municipal de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, ubicada en Hidalgo 400, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, Sala de Regidores, el Palacio Municipal.

PROCESO DE SELECCIÓN.

Al cierre de la convocatoria, los miembros de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, en sesión de comisión, analizaran las propuestas y realizarán una relación de criterios de selección con la puntuación correspondiente.

Posteriormente, tomando en consideración los criterios de selección, los miembros de la Comisión edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, analizarán los documentos de cada uno de los participantes en la convocatoria para seleccionar de acuerdo a sus aptitudes, actitudes, reconocimientos y trayectoria, al miembro propietario y al suplente, representantes del sector estudiantil que se integrará como parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, para que posteriormente se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento la designación de los Vocales Estudiantiles Propietario y Suplente participantes como miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación de los aspirantes al Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, será mediante calificaciones numerales del 0 al 3, en los siguientes rubros:

1. Aval o carta de propuesta de alguna institución educativa o privada con representación municipal, estatal y nacional.
 2. Edad y estudios cursados por el aspirante a la fecha de presentación de la propuesta.
 3. Experiencia comprobable de participación en grupos y/o organizaciones estudiantiles.
 4. Domicilio del aspirante tomando en consideración que el instituto municipal de atención a la juventud pertenece al municipio de Guadalajara.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados se darán a conocer por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante notificación personal al los participantes elegidos como vocales propietario y suplente, además de los medios de difusión que estime pertinentes.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco. A 11 de Junio de 2010

INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCION A LA JUVENTUD

Regidor Gamaniel De Jesús Ramírez Andrade Regidor Ricardo Ríos Bojórquez

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño Regidora Dulce Roberta García Camp

Regidora Leticia Hernández Rangel

CONVOCATORIA NO 2

PARA ELEGIR A LOS CUATRO VOCALES JUVENILES Y SUS SUPLENTES QUE FORMARÁN PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA.

Con fundamento en el artículo 9 fracción VII del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud convoca a jóvenes con residencia en la Zona Metropolitana de Guadalajara que deseen participar en el presente concurso de selección de Vocales Juveniles Propietarios y Suplentes, para formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara (IMAJ), conforme a las siguientes bases:

Podrá participar en el presente concurso todas y todos aquellos jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener de 18 a 29 años de edad al día de la designación y residan en la zona metropolitana de Guadalajara.
2. No estar sujeto a proceso penal o haber sido sentenciado por delito intencional grave.
3. No estar desempeñando un puesto de elección popular.
4. No pertenecer a ninguna de las asociaciones con las que ya tienen representación de jóvenes en la junta de gobierno, siendo estas: empresarios jóvenes de Coparmex y la federación de organizaciones obreras juveniles.
5. Disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la convocatoria es la de seleccionar a cuatro jóvenes que radiquen en la Zona Metropolitana de Guadalajara, con el fin de que se integren, como Vocales de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, debiéndose nombrar de igual forma cuatro Vocales Suplentes.

DISPOSICIONES GENERALES.

Los cargos de vocales juveniles son honoríficos y se desempeñará por un periodo de 2 años y sólo cuando por causas de fuerza mayor, el vocal se encuentre impedido para desempeñar adecuadamente su cargo en forma permanente, será sustituido por su respectivo suplente.

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria será difundida en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara y suplementos culturales del Ayuntamiento, así mismo será publicada en los estrados las unidades administrativas, culturales y deportivas del municipio, además de los medios de comunicación que la dirección de comunicación social del ayuntamiento que estime convenientes.

PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán integrarse con la siguiente documentación:

1. Cartas de recomendación de instituciones, empresas, organizaciones o asociaciones en las que indiquen las actividades realizadas por el aspirante a Vocal en pro de la juventud.
2. Carta de exposición de motivos en la que él o la aspirante señalen las razones que le impulsan a presentar su candidatura, así como su aceptación y compromiso para participar activamente como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.
3. Original y copia del acta de nacimiento.
4. Carta de Policía no mayor a 30 días de haber sido expedida.
5. Currículum vitae actualizado, incluyendo teléfono, dirección, dirección de correo electrónico y ocupaciones actuales, así como copia de los documentos que avalen la trayectoria de trabajo a favor de los estudiantes. La documentación antes descrita formara parte del archivo del instituto.
6. La recepción de propuestas será a partir del 15 de junio hasta el 30 de Junio del presente año, en días hábiles de las 9:00 horas a las 15:00 horas, en la oficina de la presidencia municipal de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, ubicada en Hidalgo 400, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, Sala de Regidores, el Palacio Municipal.

PROCESO DE SELECCIÓN.

Al cierre de la convocatoria, los miembros de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, en sesión de comisión, analizaran las propuestas y realizarán una relación de criterios de selección con la puntuación correspondiente.

Posteriormente, tomando en consideración los criterios de selección, los miembros de la Comisión edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, analizarán los documentos de cada uno de los participantes en la convocatoria para seleccionar de acuerdo a sus aptitudes, actitudes, reconocimientos y trayectoria, a los miembros propietarios y a los suplentes, representantes del sociedad juvenil que se integrará como parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, para que posteriormente se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento la designación de los Vocales juveniles Propietarios y Suplentes participantes como miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación de los aspirantes a Vocales Juveniles de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, será mediante calificaciones numerales del 0 al 3, en los siguientes rubros:

1. Cartas de recomendación que acrediten el trabajo del aspirante en pro de la juventud.
2. Edad y estudios cursados por el aspirante a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Experiencia comprobable de participación en grupos y/o organizaciones juveniles.
4. Domicilio del aspirante tomando en consideración que el instituto municipal de atención a la juventud pertenece al municipio de Guadalajara.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados se darán a conocer por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante notificación personal al los participantes elegidos como vocales juveniles propietarios y suplentes, además de los medios de difusión que estime pertinentes.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco. A 11 de Junio de 2010

INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCION A LA JUVENTUD

Regidor Gamaliel De Jesús Ramírez Andrade

Regidor Ricardo Ríos Bojórquez

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño

Regidora Dulce Roberta García Campos

Regidora Leticia Hernández Rangel

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la juventud han llegado al siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autorice la Emisión de las dos Convocatorias para elegir al Representante Estudiantil y cuatro vocales del sector Juvenil para que sean parte integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara (IMAJ) por el Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social en coordinación con el Instituto Municipal de Atención IMAJ, para que publiquen las convocatorias, insertas en el presente cuerpo del dictamen.,

TERCERO.- se Instruya a la Comisión Edilicia aplique los criterios de Selección y calificación, en la potestad que les otorga la ley de conformidad con lo establecido por el artículo 9 fracción VII y el punto 3 del mismo artículo, así como los demás relativos y

aplicables del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud y las bases que previamente se establezcan en la convocatoria, y propongan ante el Ayuntamiento a los candidatos a ocupar el cargo de vocal estudiantil y los cuatro vocales juveniles con sus respectivos suplentes

GUTIERREZ ALTA MODERADA Y ESTROBEO EN ALGUNOS MISMOS AL INTRODUCCION

Atentamente

"Guadalajara, 2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de
Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO
GUADALAJARA, JALISCO 4 DE JUNIO DEL 2010

INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCION A LA
JUVENTUD

Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade

Regidora Leticia Hernández Rangel

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño

Regidora Dulce Roberta García Campos

Regidor Ricardo Ríos Bojórquez